

# Legal Assistance of Western New York, Inc. ®



We provide free legal aid to people with civil legal problems in western New York.

[www.lawny.org](http://www.lawny.org)

---

## Programa de Asistencia de Emergencia para Alquileres (Emergency Rental Assistance Program, ERAP) - Actualizado noviembre de 2021

### **Programa de Asistencia de Emergencia para Alquileres (Emergency Rental Assistance Program, ERAP) - Actualizado noviembre de 2021**

#### **¿Puedo ser desalojado durante la pandemia?**

En resumen, tal vez. Aún hay desalojos. **No** se trata de unas vacaciones del alquiler; los inquilinos aún deben pagar el alquiler impago. No ignore los documentos judiciales

Los desalojos quedan en espera hasta el **15 de enero de 2022**, pero SOLO si presenta una declaración de dificultad y el tribunal la acepta.

El 12 de agosto de 2021, la ley sobre declaraciones juradas de dificultad cambió. El propietario ahora puede solicitar una audiencia para impugnar su declaración jurada de dificultad y presentar prueba de que usted no sufrió ninguna dificultad. En la audiencia, también se le permitirá presentar evidencia de que su hogar sí sufrió una dificultad. Si el juez determina que usted sí sufrió una dificultad, el caso de desalojo quedará en espera hasta el 15 de enero de 2022. Si el juez determina que usted no sufrió una dificultad, el caso de desalojo procederá.

#### **¿Qué es el programa de asistencia de emergencia para alquileres?**

El Programa de Asistencia de Emergencia para Alquileres (ERAP) ayuda a los hogares que no pueden pagar el alquiler y los servicios públicos debido a la pandemia del COVID-19. Los hogares elegibles pueden recibir hasta 12 meses de asistencia para cubrir su alquiler atrasado y, si corresponde, 3 meses adicionales de alquiler futuro y hasta 12 meses de pagos morosos de servicios de electricidad o gas por atrasos acumulados a partir del 13 de marzo de 2020. No puede solicitar solo los atrasos de servicios públicos. En general, los fondos se pagarán directamente a los propietarios y proveedores de servicios públicos. Esta es una subvención; NO es necesario reembolsar el dinero.

#### **¿Soy elegible?**

Para ser elegible, debe cumplir con los siguientes tres criterios:

- 1) Deber el alquiler vencido en su residencia actual;
- 2) Desde el 13 de marzo de 2020 o posteriormente, un miembro de su hogar recibió beneficios por desempleo, O experimentó una reducción en sus ingresos, incurrió en costos significativos o experimentó dificultades financieras, directa o indirectamente, debido a la pandemia del COVID-19; Y
- 3) En ciertos condados, tener un ingreso bruto del hogar igual o inferior al 80 por ciento del ingreso promedio del área (AMI, por sus siglas en inglés), que varía según el condado y el tamaño del núcleo familiar. (Por ejemplo, el límite para un hogar de cuatro personas sería de \$64,100 en el Condado de Ontario; consulte el sitio web de la solicitud para obtener detalles completos).

- A partir del 14 de noviembre de 2021, los residentes que vivan en las siguientes áreas con un ingreso familiar bruto igual o inferior al 80 por ciento del AMI aún pueden presentar solicitudes para la asistencia del ERAP:

- Condado de Dutchess
- Condado de Nassau (no incluye las ciudades de Hempstead u Oyster Bay)
- Condado de Niagara
- Condado de Oneida
- Condado de Saratoga
- Condado de Suffolk (no incluye las ciudades de Brookhaven o Islip)
- Condado de Westchester (no incluye la ciudad de Yonkers)
- También a partir del 14 de noviembre de 2021, los hogares en todas las otras áreas del Estado con un ingreso bruto entre 80 y 120 por ciento del AMI pueden calificar. Estos límites de ingreso AMI difieren según el país y el tamaño del núcleo familiar. Un hogar puede calificar según el ingreso actual o el ingreso del año calendario 2020 que esté entre el 80 y el 120 por ciento del AMI. Los hogares con ingresos entre el 80

y el 120 por ciento de AMI son elegibles para un pago del ERAP financiado por el estado siempre que los fondos sigan disponibles. \*

- Para aquellos que aún pueden presentar una solicitud de conformidad con estas pautas, no es necesario que se enfrenten activamente a un desalojo para presentar una solicitud.

### **¿Cómo presento mi solicitud?**

Las solicitudes y una lista de los documentos necesarios se pueden encontrar [aquí](#).

### **¿Puedo ser desalojado mientras espero asistencia del ERAP?**

Si usted le muestra al tribunal que tiene una solicitud pendiente, debería suspender cualquier procedimiento de desalojo hasta que se tome una decisión con respecto a su solicitud. Si el ERAP paga los atrasos de su alquiler, no puede ser desalojado por no pagar ese alquiler y está protegido contra un desalojo por remanente sin causa durante un año a partir de la fecha en que el propietario acepta el pago.

### **¿Necesita ayuda con la solicitud?**

Los distritos de servicios sociales y las organizaciones comunitarias de cada localidad pueden ayudar tanto a los inquilinos como a los propietarios a completar las solicitudes. También pueden proporcionar acceso a internet, brindar ayuda para cargar los documentos y responder otras preguntas que pueda tener. Encuentre ayuda para solicitar el ERAP en su condado, haga clic [aquí](#).

### **Otros recursos**

Puede acceder a las preguntas frecuentes [aquí](#).

Mire este [video](#) para obtener ayuda para completar la solicitud del inquilino en línea y para cargar documentos.

### **Hable con un abogado**

Contacte a su oficina local de LawNY para obtener ayuda.

Visite [www.lawny.org](http://www.lawny.org) o llame a su oficina local:

Bath (607) 776-4126; línea gratuita (877) 776-4126

Elmira (607) 734-1647

Geneva (315) 781-1465; línea gratuita: (866) 781-5235

Ithaca (607) 273-3667; línea gratuita: (800) 724-4170

Jamestown (716) 664-4535; línea gratuita: (866) 664-4567

Olean (716) 373-4701; línea gratuita: (888) 767-1950

Rochester (585) 325-2520

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo brinda información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde la elaboración de este artículo. Para solicitar consejo legal específico con respecto a un problema que tenga, pida el consejo de un abogado. Recibir esta información no lo hace cliente de nuestra oficina.

**Última revisión: 22 de noviembre de 2021**

---

Printed: June 30, 2022

<http://www.lawny.org/node/466/programa-de-asistencia-de-emergencia-para-alquileres-emergency-rental-assistance-program>

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®